



123564 154
19 OCT 2021 anexos
od y es anexo

RECIBIDO

Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PRESENTE

Los que suscribimos Carlos Lomeli Bolaños, Mariana Fernández Ramírez, María Candelaria Ochoa Avalos y Salvador Hernández Navarro, regidoras y regidores Integrantes de la fracción Edilicia de Movimiento de Regeneración Nacional, en este Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que nos confieren los artículos 90, 91 fracción II y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de una mesa de trabajo, con la finalidad de revisar el estado que guarda la concesión para la prestación del servicio público, en su modalidad de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados en el municipio de Guadalajara, entre este municipio y la empresa Caabsa Eagle Guadalajara, y en su caso establecer la forma en que el municipio deberá prestar dicho servicio de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Uno de los principales servicios que todo municipio constitucionalmente está obligado a prestar a su población, de acuerdo con el artículo 115 fracción III, inciso c), es el correspondiente a limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos generados por la actividad humana.

En el municipio de Guadalajara, a lo largo de casi 30 años dicha prestación ha sido concesionada a la empresa Caabsa Eagle Guadalajara, empresa que a lo largo de este periodo se ha distinguido por los incumplimientos constantes a sus obligaciones, así como por el alto costo que representa para sus habitantes. Lo que hace imposible la celebración de una extensión de la concesión para la prestación de dicho servicio como lo han pretendido desde la administración saliente.

2. No debemos olvidar que la legalidad es un requisito indispensable para la consolidación de nuestra vida democrática, es por ello que vemos con preocupación el que se celebren actos que afectan el correcto actuar de la función pública dentro del municipio de Guadalajara, lo que quedó de manifiesto por parte de la administración saliente, con el intento por prorrogar la concesión por 15 años más, para la prestación del servicio de recolección de residuos en favor de Caabsa Eagle Guadalajara, y de lo cual consideramos un posible dolo y conflicto de intereses toda vez que el contrato cuenta con validez

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la instalación de una mesa de trabajo con la finalidad de revisar el estado que guarda la concesión para la prestación del servicio público, en su modalidad de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados en el municipio de Guadalajara, entre este municipio y la empresa Caabsa Eagle Guadalajara

legal hasta el 18 de diciembre 2024, con lo que es evidente que excedían sus facultades al aprobar un proyecto de prestación de servicios públicos que si bien es cierto que el artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece la necesidad de aprobación por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para: fracción "1. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento"; cierto es también que en el caso particular excede no solo el tiempo de su administración sino también el de la entrante, evidenciando un interés de grupo por encima del interés general de las y los tapatíos

3. Ahora bien, considerando que de acuerdo con la vigencia del contrato de concesión entre la empresa Caabsa Eagle Guadalajara y este municipio, fenece dos meses después de que entre en funciones la administración 2024-2027, resulta materialmente imposible el que dicha administración –en tan reducido tiempo– pueda llevar a cabo la titánica tarea de resolver las mejores condiciones técnicas y financieras para la prestación del multicitado servicio, lo que conlleva a la obligación ética, moral y legal de éste órgano colegiado de revisar durante la presente administración, la actual concesión, así como a proponer alternativas de solución que se traduzcan en la prestación de un servicio más eficaz y eficiente.
4. Es por ello, que con la finalidad de conocer el verdadero estado que guarda la concesión de márras, así como de contar con elementos que se traduzcan en un proyecto en el que se consideren los aspectos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, ambientales, logísticos y demás, para que sea el propio gobierno municipal quien lleve a cabo de manera directa la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; es que se propone la instalación de una mesa de trabajo, conformada por las instancias enumeradas a continuación:
 - a) Un regidor o regidora por fracción o grupo Edilicio, designado por la coordinación de dicha fracción
 - b) El o la titular de la Contraloría Ciudadana.
 - c) Titular de la Dirección Inspección y Vigilancia.
 - d) Titular de la Dirección de Proyectos y Concesiones.
 - e) Titular de la Dirección de Medio Ambiente
 - f) Titular del área de Supervisión a Concesiones de la Dirección de Aseo Público.

g) Asimismo, se invitará a las universidades y expertos que se consideren necesarios

A fin de coordinar los esfuerzos de la mesa de trabajo se sugiere que al frente de esta se encuentre la o el regidor que designe el grupo edilicio de Morena con la intención de garantizar el cumplimiento en tiempo y forma.

Para que una vez revisado y analizado el estado de la concesión, se emita al pleno del Ayuntamiento un informe pormenorizado y documentado, así como el proyecto de solución.

La ejecución de los trabajos proyectados no conllevan la utilización de recursos presupuestarios más allá de los que ya se tengan destinados para la operación de las áreas que la conformen, asimismo no implica repercusiones jurídicas, laborales o sociales desfavorables para el municipio ni para sus habitantes.

Por lo anteriormente señalado y en consideración de los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea los siguientes puntos de:

ACUERDO

Primero. Se instale la mesa de trabajo conformada por un regidor o regidora de cada fracción o grupo edilicio representado en este Ayuntamiento, así como las o los titulares de la Contraloría Ciudadana, de Inspección y vigilancia, de Proyectos y Concesiones, de Medio Ambiente y del área de Supervisión a Concesiones de la Dirección de Aseo Público; con el propósito de revisar el estado que guarda la concesión para la prestación del servicio público, en su modalidad de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados en el municipio de Guadalajara, entre este municipio y la empresa Caabsa Eagle Guadalajara, a fin de emitir al pleno del Ayuntamiento, un informe pormenorizado y documentado dentro de 120 días contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

Segundo. Elaborar un proyecto en el que se establezcan los mecanismos para que el municipio lleve a cabo de manera directa, eficaz y eficiente la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. De conformidad con la legislación vigente y en observancia de las Normas

Oficiales Mexicanas, mismo que será entregado al Pleno del Ayuntamiento a más tardar 180 contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

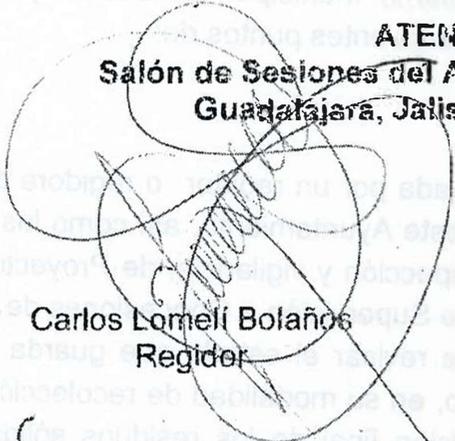
Tercero. Una vez recibido el informe y el proyecto señalados en los puntos que anteceden, el Ayuntamiento determinará el destino de la concesión para la prestación del servicio público, en su modalidad de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados en el municipio de Guadalajara, celebrado entre este municipio y la empresa Caabsa Eagle Guadalajara.

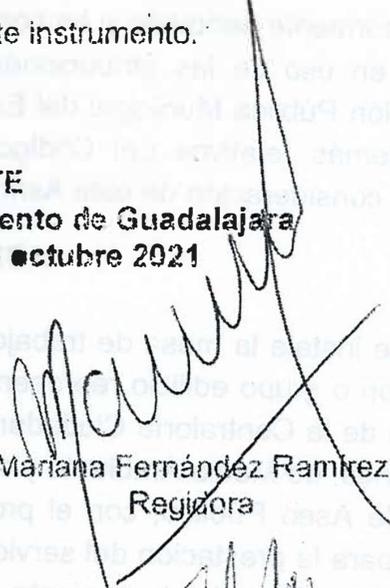
Cuarto. La coordinación de los esfuerzos de la mesa de trabajo recae en la o el regidor designado por la fracción edilicia de Morena.

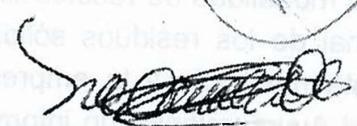
Quinto. Notifíquese el presente acuerdo, cada una de las instancias que conforman la mesa de trabajo objeto del presente instrumento.

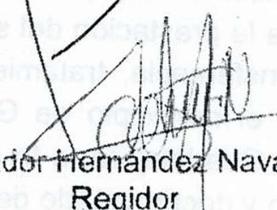
ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco 13 de octubre 2021**


Carlos Lomeli Bolaños
Regidor


Mariana Fernández Ramírez
Regidora


María Candelaria Ochoa Avalos
Regidora


Salvador Hernández Navarro
Regidor